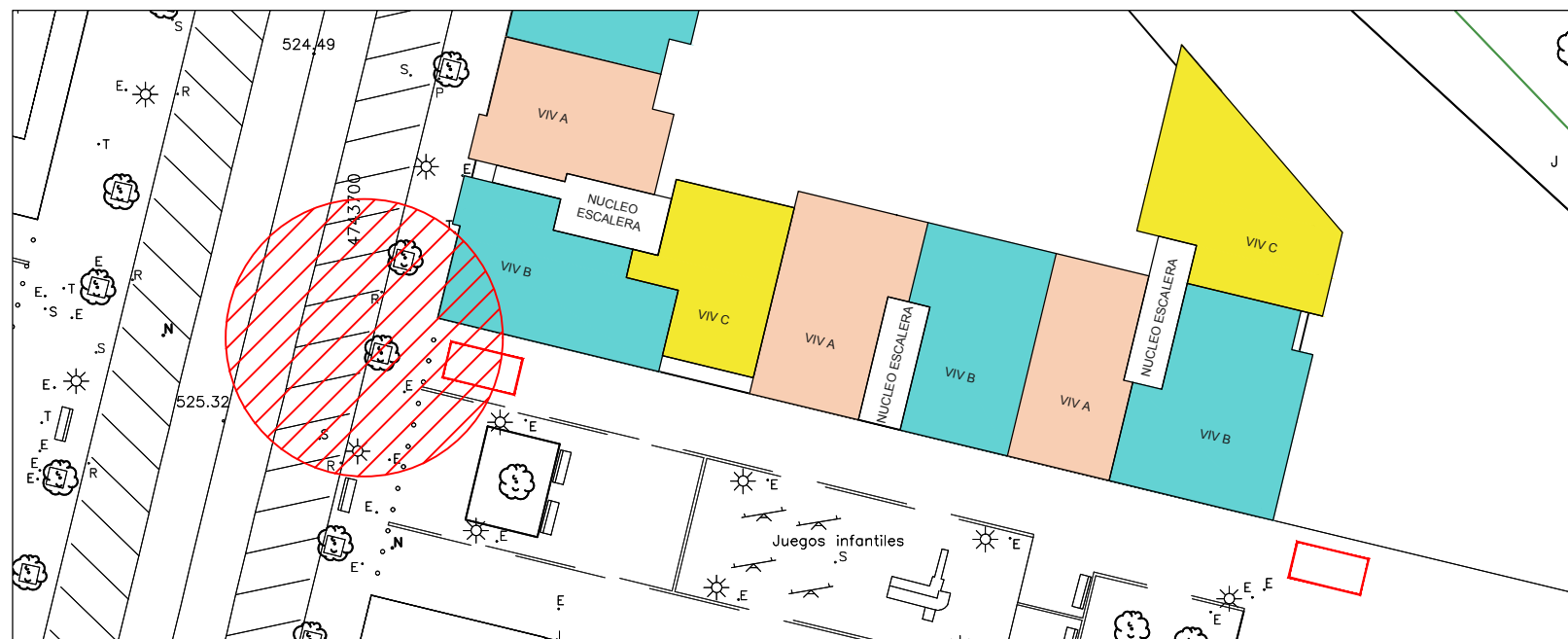




JUSTIFICACIÓN APROXIMACIÓN VEHÍCULO BOMBEROS



URBANIZACIÓN A MODIFICAR

La parcela objeto del presente Estudio de Detalle, a nivel sectorial, **está afectada en su integridad por las Servidumbres del Aeródromo y Radioeléctricas así como las de Operación de Aeronaves del aeropuerto de Vitoria.**

Por lo tanto, es de aplicación el apartado 15 de los "condicionantes superpuestos III" que están en la sección 2º "Normativa para categoría del suelo no urbanizable" del capítulo 5 "Régimen del suelo no urbanizable" del Título IV "Clasificación y régimen del suelo" del Tomo II "Disposiciones generales y régimen del suelo" del PGOU y lo representado en el juego de planos del Real Decreto 1031/2020 de 17 de noviembre, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Vitoria en la zona donde se ubica esta parcela.

Cumplimiento del CTE DB SI5

1. Aproximación:

Los viales de aproximación de los vehículos de bomberos a los espacios de maniobra deben cumplir las siguientes condiciones:

- a. Anchura mínima libre 3,50 m.
- b. Altura mínima libre 4,50 m.
- c. Capacidad portante del vial 20 KN/m2.

En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30m y 12,50m con anchura libre de circulación de 7,20m.

2. Condiciones de entorno:

Los edificios con una altura de evacuación descendente mayor de 9m deben disponer de un espacio de maniobra para los bomberos que cumpla las siguientes condiciones a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos, o bien al interior del edificio, o bien al espacio abierto interior en el que se encuentren aquellos:

- d. Anchura mínima libre 5 m
- e. Altura libre la del edificio
- f. Separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio:
 - f.a. Edificios de hasta 15 m de evacuación: 23m.
 - f.b. Edificios de más de 15 m hasta 20 de altura: 18m.
 - f.c. Edificios de más de 20m: 10m.
- g. Distancia máxima hasta los accesos al edificio necesarios para poder llegar hasta todas sus zonas 30m.
- h. Pendiente máxima 10%.
- i. Resistencia al punzonamiento del suelo 100kn sobre 20 cm diametro.

El entorno inmediato de la parcela RD-13 se encuentra urbanizado. Para garantizar el paso del vehículo de bomberos hasta las viviendas del extremo, se deberán modificar varios elementos de mobiliario urbano (pivotes, pavimento, arbolado). Este cambio será definido en el correspondiente proyecto básico de edificación y se coordinará con el departamento de Espacio Público.

ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RD-13 SECTOR 5

SITUACION: Sector 5 "ALDAIA" - ZABALGANA. VITORIA-GASTEIZ.			06
PLANO Nº: PLANOS DE ORDENACIÓN. JUSTIFICACION CTE DB-SI5.			
ESCALA: A1: 1/500 A3: 1/1000	CODIGO: 2021 - OF 03	FECHA: JULIO 2021	
PROMOTORES: Urban Domus Queiles SL / Prosurma SL / Ali siglo XXI SL / Creative Home SL / Familia Ruiz de Azua			

obb
oierbizkarra@coavn.org / T. 652 717 900
Martxoaren Zortzikoa kalea nº 8, 1ºA. 48200 DURANGO

Oi
OIER BIZKARRA BIRITXINAGA
Colegiado nº 3.109-COAVN

El presente documento esta realizado con el software AUTOCAD LT 2016 y es copia de su original, del que son autores los Arquitectos firmantes. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de sus autores, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.